ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5102

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 245/2018, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., PARA SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN ON LINE.

Asunción, 24 de julio de 2018

VISTO: La Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 245/2018, con ID Nº 342049, para Suscripción a Servicios de Jurisprudencia y Legislación On Line, cuyo llamado fue autorizado por la Dirección de Contrataciones Públicas por Delegación de Atribución, según Dictamen y Resolución UOC/ANDE/Nº 151/2018; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 38/2018 de fecha 8 de junio de 2018;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a la firma La Ley Paraguaya S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 245/2018, a la firma La Ley Paraguaya S.A., para Suscripción a Servicios de Jurisprudencia y Legislación On Line, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA exento)	Monto Total ₲ (IVA exento)
1	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley On Line y Revista Jurídica Anales de Legislación Paraguaya On Line	Mes	24	3.131.680	75.160.320

por un monto total de ₲ 75.160.320 (guaraníes setenta y cinco millones ciento sesenta mil trescientos veinte), IVA exento.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Asesoría Legal y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente